ÍNDICE

ABREVIATURAS
DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UNIÓN Y LA
CUESTION DE LA ADHESION AL CEDH
CAPÍTULO I. SOBRE LAS INCERTIDUMBRES DEL STATU
<i>QUO</i> 23
I.1. ¿SIGUE SIENDO NECESARIA LA ADHESIÓN DE LA UNIÓN AL CEDH?
I.2. ALGUNAS ZONAS GRISES EN MATERIA DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS26
I.3. LA ALARGADA SOMBRA DE ESTRASBURGO: EL ESCRU-
TINIO DEL DERECHO DE LA UNIÓN POR EL TEDH 41
I.3.1. Ejecución nacional de obligaciones comunitarias discrecio-
nales44
I.3.2. Ejecución nacional de obligaciones comunitarias regladas 47
I.4. ALGUNAS INCERTIDUMBRES DIMANANTES DEL STATU
<i>QUO</i>
CAPÍTULO II. LA PRESUNCIÓN DE EQUIVALENCIA DEL DERE-
CHO DE LA UNIÓN EUROPEA55
II.1. INTRODUCCIÓN
II.2. LA AFIRMACIÓN DE LA PRESUNCIÓN DE EQUIVALENCIA
EN LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH
II 2 LA RUPTURA DE LA PRESUNCIÓN

II.3. LA EXISTENCIA DE UN MECANISMO DE PROTECCIÓN	
COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA PRESUNCIÓN	74
II.4. LAS INCOHERENCIAS DE LA PRESUNCIÓN	76
II.5. ELUCUBRANDO SOBRE SU CONTINUIDAD UNA VEZ	
VIGENTE LA ADHESIÓN	81
II.6. LA CONFIRMACIÓN DE SU VIGENCIA TRAS EL DICTA-	01
MEN DEL TJUE N° 2/13	88
	00
CAPÍTULO III. EL PROYECTO DE ADHESIÓN Y SU INCOMPA-	
TIBILIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DERECHO DE	
LA UNIÓN	95
III.1. INTRODUCCIÓN	95
III.2. EL FORMATO DE LA NEGOCIACIÓN	97
III.3. EL PROYECTO DE ADHESIÓN	99
III.3.1. Las disposiciones que regulan la adhesión propiamente	"
dichadicha	100
III.3.2. Las demás disposiciones	103
III.4. EL ALCANCE DE LA ADHESIÓN	107
III.4.1. El respeto del CEDH	107
III.4.2. El respeto de las competencias de la Unión	107
III.4.3. El respeto de la situación de los Estados miembros de la	100
Unión frente al CEDH	109
II.4.4. El respeto de la autonomía del Derecho de la Unión	110
II.4.4.1. La autonomía en la jurisprudencia del TJUE	110
III.4.4.2. Las incertidumbres en cuanto a la salvaguarda	110
de la autonomía del Derecho de la Unión	114
III.4.4.3. El mecanismo del codefensor como garantía del	114
respeto de la autonomía	117
III.4.4.4. La intervención previa del TJUE	127
III.5. EL DICTAMEN DEL TJUE Nº 2/13 Y LA INCOMPATIBI-	
LIDAD DEL PROYECTO CON LAS DISPOSICIONES DEL	
DERECHO DE LA UNIÓN	129
III.5.1. La adhesión exige una cláusula de coordinación entre el	
artículo 53 CEDH y el artículo 53 CDFUE	132
III.5.2. Sobre la necesidad de salvaguardar el principio de con-	
fianza mutua en el ELSJ	133
III.5.3. Sobre la posible injerencia de las opiniones consultivas en	100
virtud del Protocolo nº 16 y las cuestiones prejudiciales	138
III.5.4. Sobre la subsistencia de la posibilidad de recursos entre	150
Estados miembros y/o la Unión	140
III.5.6. Sobre el sistema de responsabilidad y el mecanismo del	140
coderensor	143
III.5.7. El procedimiento de intervención previa	
pievia	147

III.5.8. La insuficiente tutela jurisdiccional en ciertos ambitos de la PESC
CAPÍTULO IV. REFLEXIONES DE CARA A LA RENEGOCIA- CIÓN DEL PROYECTO DE ADHESIÓN
IV.1. INTRODUCCIÓN
IV.1. INTRODUCCIÓN
IV.2. ¿LA UNIÓN DEL SIGLO XAI NECESTA DE ULTRANZA DE SU AUTONOMÍA?
IV.2. ¿LA UNIÓN DEL SIGLO XAI NECESTA DE ULTRANZA DE SU AUTONOMÍA?
IV.3. EL PRINCIPIO DE CONFIANZA MUTUA Y EL ESTÁNDAR UNIONISTA DE VALORES COMUNES
IV.3. EL PRINCIPIO DE CONFIANZA MO 1011 UNIONISTA DE VALORES COMUNES
IV.3.1. El principio de confianza mutua en la jurisprudencia reciente del TJUE: ¿Un verdadero adjudicador en materia de derechos humanos?
IV.3.1. El principio de contianza intuta en la jumpreciente del TJUE: ¿Un verdadero adjudicador en materia de derechos humanos?
reciente del TJUE: ¿On verdadero de de derechos humanos? IV.3.2. La toma en consideración por el TEDH de las peculiaridades del ELSJ
de derechos humanos? IV.3.2. La toma en consideración por el TEDH de las peculiaridades del ELSJ
IV.3.3. La inviabilidad de una cláusula de desconexión
IV.3.3. La inviabilidad de una cláusula de desconexión
IV.4. LA INSUFICIENTE TUTELA JURISDICCIONAL EN ALGUNOS ÁMBITOS DE LA PESC
IV.4. LA INSUFICIENTE TUTELA JURISDICCIONAL EN ALGUNOS ÁMBITOS DE LA PESC
IV.4. LA INSUFICIENTE TOTLEA JORGAN 188 NOS ÁMBITOS DE LA PESC
NOS AMBITOS DE LA TESCHIA INCOMPETATION DE LA SUPREMAS NACIONALES?
IV.4.1. La paulatina erosion de la meomposiciertos ámbitos de la PESC
IV.4.2. Los órganos jurisdiccionales nacionales como tribunales de la Unión
IV.4.3. La necesidad de insertar mecanismos de responsabilidad en las misiones desarrolladas en el marco de la PCSD IV.5. LAS RESTANTES MODIFICACIONES
IV.4.3. La necesidad de insertar mecanismos de responsabilidad en las misiones desarrolladas en el marco de la PCSD IV.5. LAS RESTANTES MODIFICACIONES
IV.4.3. La necesidad de insertar mecanismos de response de la PCSD en las misiones desarrolladas en el marco de la PCSD IV.5. LAS RESTANTES MODIFICACIONES
iv.5. LAS RESTANTES MODIFICACIONES
IV.5. LAS RESTANTES MODIFICACIONES
IV.6. CONSECUENCIAS DE LA TRADICIONES SUPREMAS NACIO- REBELIÓN DE LAS JURISDICCIONES SUPREMAS NACIO- NALES? 205 NALES? 213
NALES?
NALES? 213
CONCLUSIONES
CONCLUSIONES
9.771
BIBLIOGRAFÍA CITADA
MONOGRAFÍAS, CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
11 10 10 DD 1 10 B NU 1 A 17 DD 1 18 22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
TRIBUNAL GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA
TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS 244
TRIBUNAL GENERAL DE DERECHOS HUMANOS 244 ANTIGUA COMISIÓN EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS 244